

Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-19046-15-1159-2018

1159-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	573,110.4
Muestra Auditada	218,019.0
Representatividad de la Muestra	38.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de Participaciones Federales a Municipios aportados por la Federación durante el año de 2017 al Municipio de San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo León, por 573,110.4 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen fue de 218,019.0 miles de pesos, que representa el 38.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2017 el control interno instrumentado por el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, se incluye en el resultado número uno de la auditoría núm. 1160-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, practicada a este municipio.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Se constató que el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León abrió cinco cuentas bancarias productivas en la que se recibieron y administraron los Recursos de Participaciones Federales 2017 por 573,110.4 miles de pesos, mismas que se hicieron del conocimiento a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Nuevo León.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio registró contable y presupuestalmente las operaciones derivadas de la gestión pública para el ejercicio de los recursos de Participaciones Federales 2017 y contaron con registros específicos, debidamente actualizados y controlados, soportados con la documentación comprobatoria original, que reúnen los requisitos fiscales.

4. Se comprobó que el municipio no cuenta con un clasificador por fuente de financiamiento que identifique los recursos de Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2017 recibidas, los rendimientos financieros generados y los egresos correspondientes.

2017-B-19046-15-1159-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no contaron con un clasificador por fuente de financiamiento que identifique las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2017, los rendimientos financieros generados y los egresos correspondientes.

5. Con la revisión de una muestra de egresos reportados en los registros contables, se verificó que las facturas y la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto cumplen con las disposiciones legales y fiscales correspondientes.

6. La documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda "operado" ni se identificó con el nombre del fondo.

2017-B-19046-15-1159-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cancelaron con la leyenda "operado" la documentación comprobatoria del gasto ni la identificaron con el nombre del fondo.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. Al municipio de San Nicolás de los Garza le fueron asignados 573,110.4 miles de pesos de los Recursos de Participaciones Federales a municipios 2017; durante su administración se generaron rendimientos financieros por 4,135.1 miles de pesos en las cuentas, por lo que el

total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 577,245.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 pagó el 100% del disponible.

Recursos Pagados de Participaciones Federales
Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Cuenta Pública 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Asignado	Pagado a diciembre 2017	% de los recursos transferidos
1.- Servicios personales		5,547.1	1.0
2.- Materiales y Suministros		132,716.9	23.0
3.- Servicios Generales		249,577.3	43.2
4.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas		140,763.3	24.4
5.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		44,505.8	7.7
Total Ministrado	573,110.4		
Rendimientos Financieros	4,135.1	4,135.1	0.7
Total	577,245.5	577,245.5	100.0

Fuente: Registros contables, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, pólizas contables y documentación comprobatoria.

Cumplimiento de lo Establecido en el Art 3-B LCF

8. Se constató la adhesión y vigencia del convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el gobierno del Estado de Nuevo León, y el municipio es beneficiario de la devolución del ISR enterado efectivamente a la federación correspondiente a los sueldos y salarios y se comprobó que las nóminas del personal fueron pagadas con recursos propios.

9. El municipio cumplió con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación para gestionar la devolución del ISR ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público por el cual fue beneficiario de la devolución del ISR enterado efectivamente a la federación correspondiente a los sueldos y salarios.

Servicios Personales

10. Se constató que las nóminas del personal no se pagaron con recursos de participaciones Federales 2017.

11. El municipio pagó los impuestos de ISR por 52,908.2 miles de pesos, de los cuales 644.1 miles de pesos corresponden a recursos de Participaciones Federales 2017, dando cumplimiento a sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

12. El municipio no pagó percepciones posteriores a la fecha de baja definitiva del personal de jubilados y pensionados efectivamente pagado con recursos de Participaciones Federales 2017.

13. El municipio no ejerció recursos de Participaciones Federales 2017 para prestadores de servicios por honorarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

14. De las adquisiciones de equipamiento de oficina, transporte, maquinaria y telecomunicaciones, pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, tres se adjudicaron mediante el procedimiento de invitación restringida y cuatro por

adjudicación directa, de conformidad con el marco normativo correspondiente, y los montos máximos autorizados, dichas adquisiciones se encuentran amparadas mediante contratos, debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa aplicable, se garantizó mediante fianza el cumplimiento y los vicios ocultos en tiempo y forma. Asimismo, los bienes fueron entregados por los proveedores a las áreas responsables en los plazos, cantidades y especificaciones establecidos en los contratos por lo que no amerita la aplicación de penas convencionales, de igual manera los bienes cuentan con los resguardos correspondientes expedidos por el área de patrimonio municipal.

15. El municipio no pagó Obra Pública con recursos de Participaciones Federales 2017.

Deuda Pública

16. El municipio no destinó recursos de Participaciones Federales 2017 para el pago de Deuda Pública.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones las cuales generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 218,019.0 miles de pesos, que representó el 38.0% de los 573,110.4 miles de pesos transferidos al municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio gastó 573,110.4 miles de pesos que representaron el 100.0% de lo ministrado.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Contabilidad Gubernamental que no generaron daños a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas dieron como resultado la promoción de las acciones correspondientes.

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2017 el control interno instrumentado por el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, se incluye en el resultado número uno de la auditoría núm. 1160-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. La entidad federativa dispone de un sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El municipio no ejerció recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 para el pago de nómina ni de Deuda Pública.

En conclusión, el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Con relación a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada no remitió documentación o información adicional con el propósito de atender lo observado, por lo cual los resultados 4 y 6 se consideran como no atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, y la Dirección General de Planeación Financiera, del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 16, 17, 18, 34, 36 y 70, fracciones I y II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.